Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 1220 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS CM-013-2021"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INTERSECCIÓN VEHICULAR SOBRE LA GLORIETA DE LA SALIDA AL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL - SECTOR BARRIO LOS CEDROS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA NORMA SISMO RESISTENTE 2010 (NSR-10) Y EN EL CÓDIGO COLOMBIANO DE PUENTES CCP-14, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 16 de noviembre de 2021 al 23 de noviembre de 2021 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II y que al mismo tiempo se modificó el pliego de condiciones con las observaciones aceptadas por el Municipio.

Que la modalidad de selección del contratista corresponde a un proceso de concurso de méritos, conforme a los términos previstos en los artículos 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de concurso de méritos CM-013-2021, el cual asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COP ($ 1.624.073.653), IVA INCLUIDO.**

Que para adelantar el proceso de selección, se cuenta con apropiación de un presupuesto, soportado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2021.

VIGENCIA 2021

CDP	REGISTRO	RUBRO	CCPET	MGA	DENOMINACION	VALOR
140	262140	26-01-3-55-4-003-20-01	2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	GLORIETA LOS CEDROS RC	**$ 34.000.000**

Que la apropiación presupuestal que soporta las vigencias 2022 y 2023 obedece a vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo Municipal Nº 1082 del 27 de abril de 2021, los cuales se utilizarán para el presente proyecto en una cuantía de: Año 2022: $712.036.826 y Año 2023: $878.036.827

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 1220 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS CM-013-2021"

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS CM-013-2021,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INTERSECCIÓN VEHICULAR SOBRE LA GLORIETA DE LA SALIDA AL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL - SECTOR BARRIO LOS CEDROS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA NORMA SISMO RESISTENTE 2010 (NSR-10) Y EN EL CÓDIGO COLOMBIANO DE PUENTES CCP-14, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES",** el cual será ejecutado en las vigencias 2021, 2022,2023 con un presupuesto oficial de **MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COP ($ 1.624.073.653), IVA INCLUIDO,** la apropiación presupuestal que soporta las vigencias 2022 y 2023 obedece a vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo Municipal No. 1082 del 27 de abril del 2021 y para la vigencia 2021 se encuentra soportado con cargo al siguiente rubro:

CDP	REGISTRO	RUBRO	CCPET	MGA	DENOMINACION	VALOR
128	262128	26 1 3 55 4 3 20 01	2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	GLORIETA LOS CEDROS RC	$ 200.000.000

ARTÍCULO 2°: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la página web SECOPII Concurso de méritos CM-013-2021.

ARTÍCULO 3º: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4°: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO 5°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales a los 26 días de noviembre de 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN DARIO LÓPEZ GÓMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas

***Proyectó y revisó**. Martha Cecilia Londoño Toro. Abogada Contratista -Secretaria de Obras Públicas.*
***Revisó**. Santiago Loaiza Salazar. Profesional Universitario-Secretaría de Obras Públicas.*

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES